

FICHA TÉCNICA																							
NOMBRE DEL PRODUCTO	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA																						
CPC NIVEL 5	28236																						
CPC NIVEL 9	282361227																						
PRECIO DE ADHESIÓN	USD. 48,24 por unidad (NO INCLUYE IVA)																						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																							
Nro.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																					
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	<p>IMAGEN.</p>  <p>El diseño de la imagen puede variar, el mismo es solo referencial.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">TELA EXTERIOR:</td> <td>Tipo:</td> <td>Impermeable</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% nylon</td> </tr> <tr> <td>Gramaje/Peso:</td> <td>209.8 g/m2</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>La entidad contratante definirá el color de la prenda</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">TELA FORRO INTERNO</td> <td>Tipo:</td> <td>Malla texturizado</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% poliéster</td> </tr> <tr> <td>Gramaje/Peso:</td> <td>100 gr/m2</td> </tr> <tr> <td>Color:</td> <td>La entidad contratante definirá el color de la prenda</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	TELA EXTERIOR:	Tipo:	Impermeable	Composición:	100% nylon	Gramaje/Peso:	209.8 g/m2	Color:	La entidad contratante definirá el color de la prenda	TELA FORRO INTERNO	Tipo:	Malla texturizado	Composición:	100% poliéster	Gramaje/Peso:	100 gr/m2	Color:	La entidad contratante definirá el color de la prenda
		COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES																			
		TELA EXTERIOR:	Tipo:	Impermeable																			
			Composición:	100% nylon																			
			Gramaje/Peso:	209.8 g/m2																			
			Color:	La entidad contratante definirá el color de la prenda																			
		TELA FORRO INTERNO	Tipo:	Malla texturizado																			
			Composición:	100% poliéster																			
			Gramaje/Peso:	100 gr/m2																			
			Color:	La entidad contratante definirá el color de la prenda																			

		MATERIAL FLUORESCENTE	Características:	<ul style="list-style-type: none"> - Cinta micro prismática. - Resistencia al cocido en tela impermeable. - Estabilizada contra rayos UV. - 100% Fluorescente para visibilidad durante el día. - Cinta de color (a elegir por la entidad contratante de acuerdo a colores disponibles por el fabricante) de ancho mínimo de 2 pulgadas. - Cumpla con la norma ANSI/ISEA 107-2010 o ANSI/ISEA 107-2015. - R'típico 800 cd/lux de reflectividad como mínimo.
			Cuello:	Tipo sport
		Manga:	Larga con puño elástico (ancho del puño a discreción de la entidad contratante)	
		Bolsillos:	Un bolsillo ubicado en la parte interna de la chompa.	
		Cerrado Frontal:	Cierre de nylon.	
		Dimensión:	Chompa 100% impermeable de $\frac{3}{4}$.	
		DISEÑO CHOMPA	Logotipo:	<p>Dos Logotipos de vinilo reflectivo o sublimado de las siguientes dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 8 cm x 3.5cm. Parte frontal 2) 25 cm x 13 cm Parte posterior (espalda)
			Etiquetado:	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013
			Detalles de Diseño:	<ul style="list-style-type: none"> - Cuatro Mallas respiradoras ubicadas de acuerdo a diseño de la entidad contratante. - La prenda incorpora capucha
CARACTERÍSTICA GENERAL:	<p>La chompa debe cumplir con el proceso de termo sellado al calor.</p> <p>Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 3 metros. La</p>			

		<p>entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda.</p>								
		<p>Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> <tr><td>46</td></tr> </tbody> </table> <p>TALLAS</p> <p>Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p> <p>El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.</p>	TALLAS	34	36	38	40	42	44	46
TALLAS										
34										
36										
38										
40										
42										
44										
46										
		<p>EMPAQUETADO</p> <p>La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.</p>								
		<p>La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.</p>								
2	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.								
3	FORMA DE ENTREGA:	La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.								
4	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad</p>								

		<p>contratante.</p> <p>En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>						
5	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 						
ATRIBUTOS CONSTANTES								
6	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor para su catalogación deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN</th> <th>CAPACITACIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- No aplica.</td> <td>- Copias de certificado(s) de capacitación en la rama de la confección textil.</td> <td>- Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse. - Carnet de afiliación artesanal.</td> </tr> </tbody> </table>	FORMACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	- No aplica.	- Copias de certificado(s) de capacitación en la rama de la confección textil.	- Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse. - Carnet de afiliación artesanal.
FORMACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA						
- No aplica.	- Copias de certificado(s) de capacitación en la rama de la confección textil.	- Copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año en el sector público o privado. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse. - Carnet de afiliación artesanal.						
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NUMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas Naturales o jurídicas (microempresas)</td> <td>44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Desde 2 hasta 9</td> </tr> </tbody> </table>	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NUMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o jurídicas (microempresas)	44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Desde 2 hasta 9
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NUMERO DE EMPLEADOS						
Personas Naturales o jurídicas (microempresas)	44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Desde 2 hasta 9						

		<table border="1"> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)</td> <td>44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Desde 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>55 prendas mensuales por cada socio</td> <td>De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)</td> </tr> <tr> <td>Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>55 prendas mensuales por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </table> <p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 25 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p>Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016.</p> <p>Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 deberán tomar en cuenta su capacidad máxima de producción, esta no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada.</p> <p>En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la misma, esta deberá estar debidamente justificada.</p>	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Desde 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	55 prendas mensuales por cada socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)	Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos	55 prendas mensuales por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas)	44 prendas mensuales por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Desde 10 hasta 49									
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario)	55 prendas mensuales por cada socio	De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas)									
Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos	55 prendas mensuales por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas)									
8	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	MAQUINARIA							
CANTIDAD	MAQUINARIA										

		<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Termoselladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recta industrial una aguja</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Overlock 4 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Cortadora Industrial</td> </tr> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p>	1	Máquina Termoselladora	1	Máquina Recta industrial una aguja	1	Máquina Overlock 4 hilos	1	Máquina Cortadora Industrial
1	Máquina Termoselladora									
1	Máquina Recta industrial una aguja									
1	Máquina Overlock 4 hilos									
1	Máquina Cortadora Industrial									
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.								
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>								
ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS Y PAGO										
11	ADMINISTRACIÓN	<p>Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo 								
12	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	<p>a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.</p> <p>b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción</p>								

		<p>de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).</p> <p>Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignan en las actas de entrega – recepción.</p>
13	GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
15	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
		<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.

16	INFRACCIONES Y SANCIONES.	<ul style="list-style-type: none">- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
----	----------------------------------	--